



SAG publica respuestas a la consulta pública sobre comercialización de semilla corriente

Posted on Septiembre 26, 2026

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) dio a conocer hoy el informe final de resultados e impresiones tras la consulta pública de la propuesta de resolución que “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga la Resolución Exenta N.º 3.080 de 2022”. El proceso, llevado a cabo entre el 8 de junio y el 10 de agosto de 2026, se transformó en uno de los espacios de participación ciudadana más masivos en la historia de la institución, registrando la recepción de más de 66 mil comentarios de particulares y organizaciones a lo largo de todo Chile.

Debido al amplio volumen y a la diversidad de los aportes, el equipo técnico y jurídico del SAG implementó una metodología de clasificación temática que arrojó un total de 173.351 menciones específicas —con un promedio de 2,61 temas abordados por cada participante—. Estas intervenciones fueron sistematizadas en 27 categorías de análisis.

Ejes centrales de la discusión

Las principales inquietudes del público y los gremios se concentraron en aspectos clave para la agricultura local e industrial:

- **Protección de variedades locales:** Gran parte de las observaciones apuntó a la eventual exclusión de semillas campesinas, criollas y tradicionales de la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD).
- **Alcance comercial:** Inquietudes respecto a las definiciones formales de “comercio” e identificación de comerciantes de semillas.
- **Soberanía y biodiversidad:** Planteamientos sobre soberanía alimentaria, resguardo de las prácticas tradicionales de intercambio, fiscalización, trazabilidad, participación ciudadana y consulta indígena.

Próximos pasos e impacto en la normativa

Desde el SAG destacaron que las observaciones permitieron detectar oportunidades concretas para perfeccionar el borrador. Entre los ajustes previstos se evalúan mejoras en la redacción, delimitación precisa del ámbito de aplicación, fortalecimiento de la certeza jurídica y la implementación de mecanismos más proporcionales para los requerimientos administrativos y técnicos.

El organismo enfatizó que **el proyecto aún se encuentra en etapa de elaboración y no genera efectos jurídicos ni obligatoriedad** mientras no sea aprobado y promulgado formalmente por la autoridad competente, por lo que la norma final podrá incorporar cambios sustanciales derivados de este proceso.

El informe completo, las respuestas agrupadas por los 27 ejes temáticos y el archivo de sistematización ya se encuentran abiertos a libre descarga en la sección de Consultas Públicas del sitio web oficial del SAG.